



Universidad de Buenos Aires

22

EXP-UBA: 17.503/2016

Buenos Aires, 06 ABR. 2016

VISTO la solicitud elevada por el profesor doctor decano Sergio L. Provenzano, de la Facultad de Medicina mediante la cual solicita se declare de interés institucional al 45° Congreso de la Sociedad Internacional de Historia de la Medicina (ISHM), y

CONSIDERANDO

Que el motivo de la realización del 45° Congreso de la Sociedad Internacional de Historia de la Medicina (ISHM) es en el marco de las celebraciones vinculadas al Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la Argentina.

Que es la primera vez que esta casa de estudios organiza un encuentro internacional de estas características.

Que la temática es amplia y está destinada, no sólo a los profesionales de la salud, sino a la comunidad en general que se sienta interesada en conocer como la medicina ha sido protagonista de numerosos sucesos históricos.

Que el Congreso mencionado tiene entre sus finalidades: promover la participación de los alumnos y docentes con lo cual se ha dispuesto el acceso gratuito para todos los alumnos de las Universidades Nacionales y el ofrecimiento de becas para los graduados que cursen la carrera docente en esta casa de estudios.

Que cuenta con la participación de las Facultades de Ciencias Veterinarias, Farmacia y Bioquímica, Odontología y Psicología de esta Universidad.

Que se llevará a cabo del 5 al 9 de septiembre de 2016 y tendrá como sede la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires.

La importancia que reviste su realización.

Lo dispuesto por la Resolución (CS) N° 2617/11.

Esta Comisión de Enseñanza aconseja dictar la siguiente Resolución.



Universidad de Buenos Aires

23

EXP-UBA: 17.503/2016

Por ello, y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés institucional el 45º Congreso de la Sociedad Internacional de Historia de la Medicina (ISHM) a realizarse en la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires - Argentina entre los días 5 al 9 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO 2º.- La "declaración de Interés Institucional" no autoriza el uso del logotipo de la Universidad de Buenos Aires de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 del anexo de la Resolución (CS) Nº 2617/11.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Facultad de Medicina y por su intermedio al Comité Organizador, a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la Dirección General de Títulos y Planes. Cumplido, archívese.

FFE

Rodolfo A. GOLLUSCIO

Luis BRUNO

Nélide C. CERVONE

César ALBORNOZ

Glenn POSTOLSKI

Osvaldo L. DELGADO

Juan C. ELVERDIN

Federico SCHUSTER

Jorge DOMINGUEZ